



MARTES 4 DE FEBRERO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 25  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2ª SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 26º Nominación Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 2) de Córdoba, en autos "LA AURELIA SRL-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 13374346), por Sent. N° 134, de fecha 23/12/2024, se resolvió:1) Declarar abierto el concurso preventivo de la sociedad LA AURELIA SRL (CUIT 30-71526638-1), inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 21826-B de fecha 19/07/2018, con sede social inscripta en calle Armando Crucianelli N° 320, localidad de Sinsacate, prov. de Córdoba. 11) Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 21/3/2025 ante la sindicatura Cres. Artino Pablo Andrés, González María Cecilia y Dajan Vanina Andrea, con domicilio en Dr. Luis Agote 2010/2020, of. H, Solares de Santa María II, ciudad de Córdoba; tel. 3517916504; correo: [sindicatura@artinoyasociados.com.ar](mailto:sindicatura@artinoyasociados.com.ar). Atención: lun a vie de 9:30 a 15:30 hs. Asimismo, se hace saber a los acreedores que se dispuso las siguientes condiciones para la verificación de créditos:1) Constituyan a más del domicilio procesal, un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y tel.;2) Presenten en soporte papel su petición con la documental correspondiente, en la cual el órgano sindical consignará su recepción y el pago o no del arancel.3) Remitan por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura disponga los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente. Fdo. CHIAVASSA Eduard Néstor-Juez.

5 días - N° 575857 - \$ 14452 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 39º Nom CyC (Conc y Soc N° 7) de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos "GRILL HOUSE SRL – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 12841275), por Sentencia 154 del 18/12/2024, se resolvió Declarar en estado de quiebra a "GRILL HOUSE SRL" (mat 20796-B; CUIT 30-71569858-3), con domicilio en Podestá Costa 3175, Bº Jardín, ciudad de Córdoba. Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban o realicen que estos serán ineficaces de pleno derecho; intimar a los administradores de la

deudora y a los terceros que posean bienes de la fallida para que en 24 horas los entreguen al síndico; emplazar a la deudora para que en 48 horas entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Fecha límite para pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes ante el síndico: 21/03/2025. Informe Individual: 13/05/2025. Informe General: 26/06/2025. Sentencia de Verificación de Créditos: 28/05/2025. Datos de la Sindicatura: Cra. María Guadalupe Carabajal, MP 10-15269-4, Domicilio: Av. Recta Martinolli 6770, planta alta, of 2, Córdoba, horario de atención de lun a vier de 9:30 a 15:30 hs, domicilio electrónico: [mgarabajalt@gmail.com](mailto:mgarabajalt@gmail.com), teléfono: 3516521076.

5 días - N° 575580 - \$ 24115 - 6/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 5) hace saber que en autos "SEIKER ARGENTINA S.R.L – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 13025920), por Sentencia N° 84 del 18/12/2024 se resolvió: I. Declarar la quiebra de "Seiker Argentina SRL", CUIT 33-71175781-9, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 13880-B, con sede social en Ruta Provincial E55, km. 7,2, Piso 1, torre/local A, barrio Country La Cuesta, La Calera, Prov. de Córdoba. IV. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI) Intimar a la fallida y a su administrador (Sr. Ignacio Bernardi) para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 31/03/2025 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 1
Citaciones .....	Pág. 2
Notificaciones .....	Pág. 11
Sentencias .....	Pág. 11
Usucapiones .....	Pág. 12

de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Giusti, Mercedes del Valle), domicilio: Jujuy 1381, Bº Cofico, tel: 0351-156572613, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: [mercedesgiusti@yahoo.com.ar](mailto:mercedesgiusti@yahoo.com.ar), los acreedores deberán consignar número de teléfono celular para el caso que la funcionaria requiera la compulsión de la documental. Informe Individual: 02/06/2025; Resolución art. 36 LCQ: 24/07/2025; Informe General: 25/08/2025. Of. 30/12/2024

5 días - N° 576066 - \$ 19523,50 - 7/2/2025 - BOE

Juz. de 1º Inst. y 39º Nom. Civil y Comercial, en los autos caratulados "BATTAINO, PABLO SEBASTIAN - QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N° 7384104) se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución y mediante Auto N° 38 de fecha 24/09/2024, se regularon los honorarios generales. Oficina: 30/12/2024.-

2 días - N° 576088 - s/c - 4/2/2025 - BOE

**DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CABALLERO, ESTELA MARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13114777", cita y emplaza herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA MARINA CABALLERO - DNI: 12.300.560, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) posteriores al de esta publicación. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.29

1 día - N° 578584 - \$ 1660 - 4/2/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscrip-

ción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 4 a cargo del Dr. HUGO GONZALEZ, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, GABRIEL MORANO para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13160559, CARATULADO: "MORANO, Gabriel - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dr. HUGO RAUL GONZALEZ (SECRETARIO).-

30 días - N° 572371 - \$ 70350 - 28/2/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, ISIDERIO ANTONIO MENIS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13249680 - CARATULADO: "MENIS, Isiderio Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. ALEJANDRA MARCHETTO - (PRO- SECRETARIA LETRADA).-

30 días - N° 572375 - \$ 74550 - 28/2/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. 3<sup>ª</sup> Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Osvaldo Omar MONTECHIARI, D.N.I N° 6.559.233, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "MONTECHIARI, OSVALDO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13395598. Fdo. Eduardo Pedro Bruera -Juez

1 día - N° 578550 - \$ 1620 - 4/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO. En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13037558 - MILÁN, FRANCISCO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", la Sra Jueza Magdalena PUEYRREDON de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 4ta. Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MILÁN FRANCISCO CESAR, D.N.I N° 8.333.955, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir

de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Resolución: "...Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos... Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial." Texto firmado digitalmente por: PEDERNERA Elio Leonel, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA; PUEYRREDON Magdalena JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.20

30 días - N° 575185 - \$ 64080 - 11/2/2025 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) en autos caratulados: "Charras, Luisa Del Valle - Declaratoria de Herederos - Expte 13392492" ha resuelto: Córdoba, 30/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Luisa Del Valle Charras DNI 11.975.968, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340, CCCN)." Fdo.: Serra María Laura - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 578549 - \$ 1975 - 4/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GUERRERO, RAFAEL FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13091857", cita y emplaza herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL FEDERICO GUERRERO DNI N° 13.992.829, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) posteriores al de esta publicación. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.04

1 día - N° 578591 - \$ 1665 - 4/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROLDAN, OSCAR ROLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°13318558" ha dictado la siguiente resolución: "Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLDAN, OSCAR

ROLANDO, DNI: 6.390.801, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 03/02/2025.

1 día - N° 578822 - \$ 5012 - 4/2/2025 - BOE

TRIBUNAL OPS. en los autos caratulados: CÀCERES JOSE FERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 13280044 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 18/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CACERES JOSE FERNANDO DNI. 11559251, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art.2340, CCCN). cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. del CPC (arts. 33 inc.2, ley 7826). Fdo. NASIF DE CORDOBA, LAURA SOLEDAD - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 578870 - \$ 7884 - 4/2/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de 2a Nom de la ciudad de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante GERMAN HECTOR ESCUDERO DNI 6.690.218, en autos caratulados "ESCUADERO, GERMÁN HÉCTOR - TESTAMENTARIO- EXPTE. N° 13143380", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)- Cba. 12/12/2024.- FDO: GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 578886 - \$ 5196 - 4/2/2025 - BOE

## CITACIONES

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo civil, com y flia, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, 4ta nom. en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13230686 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVERA, MARCELO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución; VILLA

MARIA, 12/12/2024. Agréguese certificado del Juzgado Federal con competencia electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. RIVERA MARCELO ALEJANDRO, DNI N°40.418.804 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.12. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.12.

5 días - N° 574702 - \$ 10450 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991507 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2021.— Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores de ROSALES OSCAR, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Otro Decreto: LABOULAYE, 27/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 574781 - \$ 13198,50 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991508 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LUIS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL

- EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 574784 - \$ 5873 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991511 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ET-CHEVERRY ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/04/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 574786 - \$ 6471 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991516 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/07/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 574790 - \$ 5148,50 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10012274 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO MARTA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/08/2022.—

Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 574791 - \$ 5298 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10859742 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGNOLLES HECTOR G - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 575600 - \$ 6482,50 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10856711 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 575605 - \$ 6310 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10821930 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VICENTE MANUEL DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE,

LAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 575607 - \$ 6517 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a DON MILO SRL EN FORMACION, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DON MILO SRL Y OTRO: 7886713", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 27 de mayo de 2024. Agréguese publicación de edictos que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a acompañar liquidación de capital, intereses, honorarios y costas, expedida por la Dirección General de Rentas actualizada. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna al progreso de la acción.- Oficina, 27 de mayo de 2024."-FDO:- TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 576519 - \$ 22225 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SANTONI , ARMANDO LUIS MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DON MILO SRL Y OTRO: 7886713", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 27 de mayo de 2024. Agréguese publicación de edictos que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a acompañar liquidación de capital, intereses, honorarios y costas, expedida por la Dirección General de Rentas actualizada. CERTIFICO: Que

se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna al progreso de la acción.- Oficina, 27 de mayo de 2024."-FDO: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 576520 - \$ 22350 - 7/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTRL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de OLIVA, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CALDERON JUAN OCLIDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 26/12/2024. Avócame con noticia. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CALDERON JUAN OCLIDE, DNI N°: 19.839.150, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.-Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.26 GARCIA TOMAS Claudio Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.26"

5 días - N° 577142 - \$ 34850 - 7/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTRL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de OLIVA, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13445004 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, MARIA TIBURCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 27/12/2024. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la demandada. Atento haber fallecido la Sra. Gomez Maria Tiburcia, según consta del informe del Registro Nacional de

Electores, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GOMEZ MARIA TIBURCIA DNI N° 17.295.869, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.27"

5 días - N° 577143 - \$ 32550 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE SANCHEZ, MARIA ESTHER -, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10423528"-

5 días - N° 577731 - \$ 9475 - 7/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo Civil, Com y Flia, 2da Nom, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12550097 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEMARIA PEDRO VICTORIO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 12/09/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DEMARIA, PEDRO VICTORIO, D.N.I. N° 2.888.521, por edictos que se publicaran cinco (5)

veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio de la parte demandada denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.12 . FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.12.

5 días - N° 577627 - \$ 33725 - 7/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA RAMON JESUS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 6050242)" CITA y EMPLAZA a la ALMADA RAMON JESUS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 578157 - \$ 15500 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMONCINI ALFREDO RAMON ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 6053825)", hace saber: " Córdoba, 14 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr . MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 578158 - \$ 13925 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tri-

bunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URRUTIA CLELIA AURORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116860)", hace saber: "CORDOBA, 19 de diciembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por la Dra. Galindez, Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 578184 - \$ 11675 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN MIRTA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120390)", hace saber: "CORDOBA, 6 de diciembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por el Dr. Rodriguez Poncio, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 578196 - \$ 11700 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZAR CEJAS, MOISES ELIAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120382)", hace saber: "Córdoba, 06 de diciembre de 2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)." Fdo. digitalmente por el Dr. Rodriguez Poncio, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 578201 - \$ 9475 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLER CONSUELO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11439415)", hace saber: " CORDOBA, 12/12/2024. Agreguese la documental que se adjunta. Téngase presente el domicilio denunciado con fecha 16/06/2023 bajo responsabilidad de la parte actora. Atento lo

manifestado y constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 578228 - \$ 20500 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA WALTER LEOPOLDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683394)", hace saber: " Córdoba, 16 de diciembre de 2024. Por adjunto Informe de la Justicia Electoral Federal que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado, constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA, Maria Alejandra; PROSECRETARIA

5 días - N° 578498 - \$ 20075 - 7/2/2025 - BOE

En los autos "11380440 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALLENDE, ADRIAN DARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a ALLENDE, ADRIAN DARIO, CUIT 20-24597648-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 02 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días." Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)

DO). "Córdoba, 23 de febrero de 2024. Téngase presente la caducidad denunciada. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído." Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) liq. 502378352022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 578554 - \$ 8510 - 4/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA: 10523770", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/10/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO --- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 578523 - \$ 4010 - 4/2/2025 - BOE

Se notifica a TOSELLO, CARLOS JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOSELLO, CARLOS JOSE: 10088068", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de TREINTA (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 578539 - \$ 4225 - 4/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE ENEMARK KAY JUAN GERMAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENEMARK KAY, JUAN GERMAN: 10088081", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/04/2023. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recarátulese. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 578541 - \$ 6810 - 4/2/2025 - BOE

Se notifica a ROSEDAL SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EL ROSEDAL S.R.L.: 9932064", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCIS-

CO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 578556 - \$ 4025 - 4/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13455205 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE IPUCHE, GERVASIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ipuche, Gervasio decretando "Villa Dolores, 17 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM Maria Raquel; PROSECRETARIO/A"

1 día - N° 578561 - \$ 4600 - 4/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13455219 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, JUSTA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Fernández, Justa decretando "Villa Dolores, 17 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y cos-

tas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM María Raquel; PROSECRETARIO/A'

1 día - N° 578567 - \$ 4600 - 4/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13455221 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, CELIA DORA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Fernández, Celia Dora decretando "Villa Dolores, 17 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM María Raquel; PROSECRETARIO/A'

1 día - N° 578576 - \$ 4650 - 4/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13455222 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE FRENE, ELIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Frene, Elia decretando "Villa Dolores, 17 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren,

dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. CARRAM María Raquel; PROSECRETARIO/A'

1 día - N° 578577 - \$ 4260 - 4/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IMBROSCIANO ORLANDO ERNESTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IMBROSCIANO ORLANDO ERNESTO: 10978405", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de febrero de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/02/2023." - FDO. LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578587 - \$ 3815 - 4/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 36° Nom. en lo Civ. y Com., de Cba., en autos "BARBIERI, GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. te. N° 6011628), cita y emplaza a los herederos de MARÍA EUGENIA DE AGUIRRE (D.N.I. N° 13.151.156) a fin que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y opongan excepciones de conformidad al art. 809 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal. Dr. ABELLANEDA, Roman A. – juez.- Córdoba, 12-12-2024.-

5 días - N° 577379 - \$ 7975 - 7/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13455223 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE BRINGAS, JESUS VICTORIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bringas, Jesús Victoria decretando "Villa Dolores, 17 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta

por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. CARRAM María Raquel; PROSECRETARIO/A'

1 día - N° 578590 - \$ 4390 - 4/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13455224 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, MAURICIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Maldonado, Mauricio decretando "Villa Dolores, 17 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. CARRAM María Raquel; PROSECRETARIO/A'

1 día - N° 578594 - \$ 4340 - 4/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13455225 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE VILLANUEVA, SARA AMELIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Villanueva, Sara Amelia decretando "Villa Dolores, 17 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren,

dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. CARRAM María Raquel; PROSECRETARIO/A

1 día - Nº 578595 - \$ 4380 - 4/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13455226 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE MONTES, VILMA EDITH – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Montes, Vilma Edith decretando "Villa Dolores, 17 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. CARRAM María Raquel; PROSECRETARIO/A"

1 día - Nº 578602 - \$ 4340 - 4/2/2025 - BOE

SAN FRANCISCO.- El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial de 3ra..Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba.) Dr. Carlos Viramonte, Sec. Nº 5 a cargo de la Dra. Paulina C. Visconti, en autos caratulados "GIORDANO, Carlos Jesús c/PEREZ, Aldo José y otros – ABREVIADO-COBRO DE PESOS- TRAM.ORAL" (Expte. Nº.13309535) cita y emplaza a los herederos de los Sres.Aldo José Pérez, DNI 6.533.124, Armando Ingracio Pérez, DNI. 6.538.617, y Nilda María Pérez, DNI. 0.933.153, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 152 y 165 del CPC.-San Francisco (Cba.) 26.11.2024.-

4 días - Nº 577854 - \$ 10860 - 6/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13455227 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ, TOMAS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Núñez, Tomas decretando "Villa Dolores, 17 de diciembre de 2024.- Por

presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. CARRAM María Raquel; PROSECRETARIO/A. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - Nº 578604 - \$ 4545 - 4/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JULIO OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JULIO OSCAR: 9778301", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/02/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 578605 - \$ 3440 - 4/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13455231 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE ISEQUILLA, EMILIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Isequilla, Emilia decretando "Villa Dolores, 17 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a

estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. CARRAM María Raquel; PROSECRETARIO/A. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - Nº 578607 - \$ 4595 - 4/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIBAL CARMEN MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIBAL CARMEN MERCEDES.: 9778302", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/02/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 578608 - \$ 3485 - 4/2/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PATARROYO CAYCEDO JOSE GREGORIO E.J. FISCAL" – EXPTE. Nº 11220779 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada PATARROYO CAYCEDO JOSE GREGORIO DNI.: 6250151, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 578829 - \$ 22288 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA VICENTE JULIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA VICENTE JULIAN: 10805320", tramitados ante la SEC.DE GESTION



COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578618 - \$ 3625 - 4/2/2025 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13455232 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE CALLUSO, OSCAR MANUEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Calluso, Oscar Manuel decretando "Villa Dolores, 17 de diciembre de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. CARRAM María Raquel; PROSECRETARIO/A."

1 día - N° 578610 - \$ 4365 - 4/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LATTE FREDY CURT ADOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LATTE FREDY CURT ADOLFO: 11113589", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia

requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578613 - \$ 3610 - 4/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. de 27 Nom CordobaEHace saber a Ud. Que en los autos caratulados: 5112804 - LUDUEÑA, SANTIAGO JUAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION se tomado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/05/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: En virtud de lo solicitado y constancias de autos, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Damián Nicolás Ludueña a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: ofíciase al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Asimismo, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Tomás Belsor LUDUEÑA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: ofíciase al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. firmado CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 574507 - \$ 13440 - 7/2/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/BECERRA,CATRIEL ALAN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10026497-CORDOBA,20/11/2024.Atento lo manifestado-bajo fe de juramento-por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts.152y165 del C.P.C.:procédase a publicar edictos de ley en el Boletín Oficial,a los fines de notificar el proveído inicial al/ los accionado/s,ampliándose a veinte días (20) el plazo-establecido en el mismo-a los efectos del comparendo. FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,27/12/2021.Tengase presente lo manifestado.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con

el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo petitionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147,L.C.T. y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciase.Procédase a la apertura de cuenta judicial.Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará,oportunamente,conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. Notifíquese.FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO;FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 578016 - \$ 47425 - 10/2/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CE-TROGAR S.A.C/GIANINI,TIZIANA ANAHI-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12859732-CORDOBA,23/12/2024.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152y165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,09/05/2024. Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia

de demanda y documental. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario (arts.147L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..." (SAC6585207, Sent.178 del 21/12/2020), requiérase, para el caso de corresponder "...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor". FDO.MAINE Eugenia PROSECRETARIO-FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 578019 - \$ 51475 - 10/2/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/PACHECO, ALEXIS MAXIMILIANO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12131552-CORDOBA, 23/12/2024. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA, 25/08/2023. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo

en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario (arts.147L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO.GIOVANNONI Diego, PROSECRETARIO; FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 578021 - \$ 41200 - 10/2/2025 - BOE

VILLA MARIA, 16/12/2024 el Sr. Juez de 1º Inst. 4ta. Nom. Ciy. Com. y de Familia de esta ciudad de Villa María. cítese a los restantes herederos de Inri José Rosa para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en autos EXPEDIENTE SAC: 12005924 - LAZOS, NIRIA AYLEN C/ ROSA, MARÍA LETICIA Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIACALDERON Viviana Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días - N° 578282 - \$ 8425 - 5/2/2025 - BOE

EDICTO. La MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES, domicilio en Belgrano N°385 de la ciudad de Salsipuedes, hace saber que por ORDENANZA N°1552/2023 SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN TOTAL los inmuebles comprendidos en la MANZANA 492 rodeada por las calles Los Cóndores, Piedra Blanca y Los Nogales, por lo cual la Secretaría General de Gobierno dictó Resolución N°003/2025 en expediente administrativo n°PRE00031604INT-24, instruyendo citar por Edictos a los titulares registrales y/o a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: LOTES 1, 3, 6, 12 dominio Folio N°23211/1945 Chaud Jorge Abraham, no cita documento de identidad, nacionalidad sirio, Chaud Enrique Jorge DNI 1741580; LOTE 2 dominio matrícula 1043701 Almendras Araujo Virginia DNI 93196230, nacionalidad peruana; LOTE 7 dominio matrícula 1229158 Straface Juan José, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 8 dominio matrícula 980410 Sgut Clara, no cita documento de identidad, nacionalidad brasileña; LOTE 9 dominio matrícula 1019764 Scorzafave Francisco, no cita documento de identidad, nacionalidad italiano; LOTES 10 y 11 dominio matrícula 1228022 Patrono Adolfo Rogelio, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 13 dominio matrícula 1061716 Rodríguez Adolfo Mario, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 14 dominio matrícula 1803016 Patrono Lydia Elena, no cita documento de identidad y nacionalidad; LOTE 15 dominio matrícula 1228204

Patrono Alberto Nicolás, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 16 dominio matrícula 1803020 Patrono Lydia Elena, no cita documento de identidad y nacionalidad; LOTE 17 dominio Folio N°1618/1936 Iros Juan, no cita documento de identidad y nacionalidad; a los fines de fijar indemnización art.12 Ley Provincial N°6394. La publicación se realiza por 5 días. En caso de no comparecer en el plazo perentorio de 30 días computados desde la última publicación se procederá de conformidad a la Ley Provincial N°6394.-

5 días - N° 578603 - \$ 45875 - 10/2/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DE FAMILIA DE SEXTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, DRA. MARCELA ALEJANDRA MENTA, en los autos caratulados: "SOSA, OLGA MERCEDES DE JESUS C/ SOSA, SUCESORES Y HEREDEROS DE GERONIMO DANIEL Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION (SAC 13400769)", se sirva notificar la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2024. Proveyendo al escrito que antecede y a la demanda incoada: Agréguese las constancias acompañadas. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido por la Sra. Olga Mercedes De Jesús Sosa en la Asesoría de Familia del Tercer Turno. Admitase. Imprimase el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la Ley 10305. Cítese y emplácese al Sr. Jorge Aldo Sosa para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de Impugnación de la Filiación presumida por la ley Post Mortem o, en su caso, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los Sres. Héctor Alcides Jesús Ponssa, Gustavo De Jesús Ramón Ponssa, Gloria Alba De Jesús Ponssa, Pablo Abel De Jesús Ponssa, Christian Ángel Ponssa, y sucesores y herederos del Sr. José Horacio Jesús Ponssa: Giuliana Ponssa, José Gonzalo Ponssa, Diego Rafael Ponssa, Adriana Bevacqua, para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de Filiación extramatrimonial post mortem o, en su caso opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los demás herederos y/o sucesores del Sr. Gerónimo Daniel Sosa y del Sr. José Altivo Ponssa, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese con las copias previstas por el art. 47 de la Ley 10305 (fs. 07, 10, 13 y documental acompañada

da), y conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial." Texto Firmado digitalmente por: MENTA Marcela Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEDRAZA Virginia Elizabeth - PROSECRETARIO/A LETRADO. Of. 27/12/2024.- Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, sexto piso, B° Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar la Sra. Olga Mercedes de Jesús Sosa D.N.I. 14.797.598 con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982).

5 días - N° 576054 - s/c - 7/2/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, en los autos caratulados: "BOGNANNO, EDUARDO C/ AVILA, WALTER RAFAEL Y OTRO - TUTELA (SAC 13389986)", ha dispuesto citar y emplazar a la Sr. Alina Nahir Bognanno, D.N.I. 40.573.871, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenición ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación. Texto Firmado digitalmente por: MORA, María Alejandra - JUEZ/A DE 1era. INSTANCIA - PINUS, María Fernanda - Prosecretario/a letrado - BALDINI, Paola Laura - Prosecretario/a letrado. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, quinto piso, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Eduardo Bognanno con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982).

5 días - N° 576056 - s/c - 7/2/2025 - BOE

El Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28° Nominación en los autos NIETO, CARLOS ARIEL C/ SUCESORES DE PEDRO CASTRO GONZALEZ - ORDINARIO - ESCRITURACION, Expte. 6019379 ha dispuesto notificar la siguiente resolución recaída en autos en los términos de los artículos 113 inc. 2 y 144 inc. 2 C.P.C.C: Córdoba, 11.12.2024. Proveyendo a la presentación titulada "RECURSO DE ACLARATORIA - INTERPONE": a mérito de las constancias de autos, de los cuales surge que en la porción de los Vistos de la Sentencia N° 33 de fecha 03.05.2022 se consignó como DNI del accionante Sr. Carlos Ariel Nieto el N° "30.126.6781", mientras que de la copia del DNI adjunta a la última presentación, como en las demás actuaciones de autos en las cuales se consignó su DNI, se lo identificó con el N° 30.126.671. Que conforme lo previsto

por el art. 338 del CPCC el juez puede interpretar su propia resolución en cualquier tiempo, a mérito de la ejecución de la misma, concepto que a criterio de este Tribunal, comprende la rectificación de meros errores materiales involuntarios que no alteren la sustancia de la decisión. En su mérito Resuelvo: rectificar la Sentencia N° 33 de fecha 03.05.2022, consignando en los Vistos que el DNI del actor Sr. Carlos Ariel Nieto es N° 30.126.671 y no como fuera consignado ("30.126.6781"). Regístrese marginalmente la presente rectificación en la Sentencia referida. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: AVELLANEDA BERNARDEZ Nicolás PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.11 VINTI Angela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.11

1 día - N° 578889 - s/c - 4/2/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 30/04/2024.- I) Atento lo obrado en los presentes, en especial el emplazamiento inserto en el proveído de fecha 12.06.2023 (Op. Nro. 105503354), y advirtiendo que las partes comparecientes no han aportado dato alguno a efectos de regularizar el presente proceso en relación al polo activo de las presentes actuaciones, cúrsese notificación de dicho proveído y del presente a los domicilios insertos en la respectiva demanda (fs. 1) en relación a la actora fallecida, Sra. Marcela Romina Jaime, DNI Nro.: 36.029.722, a fin de procurar el anoticiamiento de sus herederos, si los hubiese.- II) En razón de ello, y a fin de evitar mayores dilaciones en la tramitación del presente juicio de índole laboral, CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos de la causante ya nombrada, Sra. Marcela Romina Jaime, DNI Nro.: 36.029.722 -actora-, en el domicilio acusado en la demanda -coincidente con el que consta en el Padrón Electoral y con el inserto en el acta de defunción adjunta a la presentación de fecha 05.06.2023 (Op. Nro. 13290558)-, esto es el sito en López Jordán Nro. 444 de Barrio La Rinconada de ésta ciudad de Cruz del Eje, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en el presente proceso a fin de defenderse u obrar en la forma que les convenga.- III) Asimismo, advirtiendo que en la referenciada documentación -acta de defunción de la actora Sra. Marcela Romina Jaime, DNI Nro.: 36.029.722 - surge como declarante de su fallecimiento el Sr. Héctor Eduardo González, DNI Nro.: 12.483.068, con domicilio en calle San Martín 645 de la localidad de Villa del Totoral, Pcia. de Córdoba, cúrsese igualmente a su respecto notificación en los términos del presente proveído, a fin de que en el plazo de diez (10) días aporte información al tribunal sobre los posibles herederos de la actora fallecida y sus domicilios, si los conociere.- IV) Para el supuesto de resultar infructuosa dicha diligencia

citatoria, oportunamente ordénense los edictos citatorios de ley (art. 152, CPCC, en función del 114 del CPT).- Notifíquese.- Fdo.: Jorge Enrique Castro, Vocal de Cámara. Roxana del Valle Alaniz, Prosecretaria letrada.

3 días - N° 575788 - \$ 22470 - 4/2/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/RIVERO, LEONARDO FAVIO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9048095-CORDOBA,07/06/2024. Atento que la autoría de la documental acompañada se atribuye al demandado sin que éste haya tenido oportunidad de pronunciarse sobre su autenticidad y contenido, córrasele traslado de la referida documental por el término de ley. Notifíquese. FDO. ROSA María Laura, PROSECRETARIO.

1 día - N° 577995 - \$ 1160 - 4/2/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/GUEVARA, PABLO DANIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8656794-CORDOBA,07/06/2024. A lo solicitado: Previamente y atento que la autoría de la documental acompañada se atribuye al demandado sin que éste haya tenido oportunidad de pronunciarse sobre su autenticidad y contenido, córrasele traslado de la referida documental por el término de ley. Notifíquese. FDO. ROSA María Laura PROSECRETARIO

1 día - N° 578009 - \$ 1300 - 4/2/2025 - BOE

## SENTENCIAS

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CREDIAR S.A. C/ BARRIOS Ó BARRIO, MARIA INES-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9606584-SENTENCIA NUMERO:-NOVENTA Y SIETE.—VILLA DOLORES, tres de octubre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Declarar rebelde la demandada Sra. María Inés Barrios ó Barrio, D.N.I N° 28.470.588. b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIAR S.A. y a mérito de ello condenar a María Inés Barrios, a abonar a la parte actora la suma de pesos treinta y seis mil seiscientos catorce con cincuenta y un centavos (\$36.614,51), con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV) del Considerando precedente. c) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez, por su labor en el juicio ejecutivo, en la

suma de pesos ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro con setenta y cuatro centavos(\$174.424,74),con más la suma de pesos treinta y seis mil seiscientos veintinueve con veinte centavos(\$ 36.629,20)en concepto de I.V.A.;y en la suma de pesos ochenta y siete mil doscientos doce con treinta y siete centavos(\$87.212,37) (3 Jus) por las tareas extrajudiciales(art.104 inc.5 de la Ley 9459),con más la suma de pesos dieciocho mil trescientos catorce con sesenta centavos(\$18.314,60) en concepto de IVA,importes estos que deberán abonarse también en el plazo de cinco días hábiles,todos a cargo de la demandada.Protocolícese, hágase saber y déjese copia.-FDO.DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ

1 día - N° 578006 - \$ 7035 - 4/2/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 3-COSQUIN-CETROGAR S.A. C/CORTEZ,ANGEL ERNESTO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10109557-SENTENCIA NUMERO:120.COSQUIN, 27/08/2024.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:I)Declarar rebelde al demandado Sr.Cortez Angel Ernesto D.N.I 30722648 II)Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora CETROGAR S.A.en contra del demandado Sr.Cortez Angel Ernesto D.N.I 30722648 hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS(\$37.633,19), más los intereses establecidos en el considerando pertinente.-III)Imponer las costas al demandada vencido Sr.Cortez,Angel Ernesto,a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales definitivos del Dr.REYNA ALVAREZ, SANTIAGO,(Abogado,M.P.1-29162)en la suma de pesos ciento sesenta y tres mil seiscientos diecisiete con setenta y ocho centavos (\$163.617,78), con más la suma de pesos treinta y cuatro mil trescientos sesenta(\$34.360) en concepto de IVA;más la suma de pesos ochenta y un mil ochocientos ocho con ochenta y nueve centavos(\$81.808,89)por el art.104inc.5°de la ley 9459,con más la suma de pesos diecisiete mil ciento ochenta(\$17.180) en concepto de IVA.-Protocolícese,hágase saber. FDO.MACHADO Carlos Fernando JUEZ

1 día - N° 578014 - \$ 5565 - 4/2/2025 - BOE

## USUCAPIONES

La señora jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 en la causa caratulada TARDIVO, MARCELO DANIEL-USUCAPION-EXPT. 1405464 ha resuelto: "Río Cuarto: 10/12/24 Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la

Sucesión indivisa de RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle J.M.Estrada N 2124 de Río Cuarto, Provincia de Cba que se describe como: "fracción de terreno ubicada al S.O de la plaza General Roca de la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, que se designa como LOTE 12 de la MANZANA A, que mide: 10 mts al frente al E. por 40 mts. de fondo, lo que hace una SUP.TOTAL de 400 m2, lindando al N con los lotes 8,9,10 y 11; al S con el lote 13; el E. con calle José Manuel de Estrada; al O. con fondos de lote 7";1912088, antecedente dominial Fº 36065 del año 1952. El número de cuenta en la DGR es 240510802595 y en Catastro 24-05-52-03-02-046-012. Admitase. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local; los que además se exhibirán en la Municipalidad de Río Cuarto, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst, ZARATE GHIGO Maria Eugenia, prosecretaría letrada.

10 días - N° 574497 - s/c - 20/2/2025 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "BELL-TRAMINO CLAUDIA GABRIELA MERCEDES - USUCAPION" (Expte N°: 10166711), se cita y emplaza a la razón social "SOCIEDAD ASTRADA HERMANOS Y PEREZ" para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía, (conf. art 152 y 165 del CPCC). Asimismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir que se describe: conforme plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro con fecha 09/11/2020 es expte 0033-114697/2019 confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Rene Vidal: "Parcela ubicada en departamento Unión, pedanía Ascasubi, municipio Pascanas, Manzana 22, Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Noreste A y hacia el Suroeste hasta el vértice B (lado B-A=15.00) colindando con calle Pedro Peliza; desde el vértice B y hacia el Noroeste hasta el vértice C (lado C-B=50.00) colindando con Ruta Provincial N° 11; desde el vértice C y hacia el Noreste hasta el

vértice D (lado C-D=15.00) lindando con Parcela 007, DGR.N°3604-1009111/5, MFR.N°1191461 de Barbiani Esteban Alberto; desde el vértice D y hacia el Sureste hasta el vértice inicial A (lado D-A=50.00) lindando con Parcela 005, DGR. N°3604-1557945/1, F°523 A°1928, de Leucona Martiniano; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 750,00 m2" M.F.R. N°1.779.822 Cuenta D.G.R. 360409837979 Nomenclatura Catastral 3604260101066006 Superficie total según dicha matrícula 750 mts2 Descripción conforme Matrícula Registro General de la Provincia 1.779.822 "Fracción de terreno ubicada Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba inscripto en el protocolo del planos al número 377 y en el protocolo de planillas al número 1676, se designa Lote 18 de la Manzana 22, midiendo 50 metros de frente al Sur, lindando calle pública s/n por 50 metros de fondo al Norte, lindando con lote 16, por 15 metros en su costado Este, lindando con calle 11 y 15 metros en su costado Oeste, lindando con lote 17, todos del mismo plano y manzana. Todo lo que hace una superficie total de 750,00 metros cuadrados, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 569236 - s/c - 13/2/2025 - BOE

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en autos: "SCOPONI JOSE ENRIQUE - USUCAPION" (Expte N° 13231311), se cita y emplaza a los demandados y/o sus sucesores y/o sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Bv Figueroa Alcorta N°: 439, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la Manzana Oficial I, se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "A" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Noreste,

hasta el vértice "B" (línea A-B), mide 31,21 m, colindando con Resto Parc. 035, Prop. de: Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "B", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "C" (línea B-C), mide 1,84 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pérez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 desde el vértice "C", con ángulo interno de 270°00', hasta el vértice "D" (línea C-D), mide 16,47 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pérez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 y Parc. 004; Propo de: Julio Bianucci y Dominga María Marinozzi; Mat. N°: 1.694.783 Cta N°: 36-03-0751.932/8, desde el vértice "D", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "E" (línea D-E) mide 10,39 m colindando con Parc 005 Prop. De Romina Carla Domínguez y Giuliana Carla Domínguez Mat. N°: 506.641 Cta N°: 36-03-0204.954/4, desde el vértice "E" con ángulo interno de 90°16' hasta el vértice "F" (línea E-F), mide 47,68 m, colindando con resto de la Parc 035 Prop. de Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "F" con ángulo interno de 89°44' hasta el vértice inicial (línea F-A), mide 12,45 m, colindando con Bv Figueroa Alcorta, cerrando la figura con una superficie total de 558,02 m<sup>2</sup>. Firmado por Valeria Cecilia Guiguet -juez-. Salas, Romina Soledad -prosecretaria letrada-Oficina:28/11/2024.

10 días - N° 571577 - s/c - 13/2/2025 - BOE

BELL VILLE, 02/12/2024. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1, Sergio Enrique Sánchez, en los autos caratulados: "CATINI NAZARENO NICOLAS - USUCAPION" (Expte N°: 13159850), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Partiendo del vértice A con rumbo Sureste hasta el vértice B lado A-B= 37,42 m materializado en parte por muros contiguos perteneciente al colindante y en parte por muros encallados y colinda con Adalberto Juan Caffaratti M.F.R. 842492 Parc 16; desde el vértice B con un ángulo de 89°28' hacia el vértice C lado B-C = 9,34 m como frente a la calle Guillermo Roldán la línea Municipal de la misma, materializado por alambrados pertenecientes al poseedor; desde el vértice C con un ángulo de 90°32' hasta el vértice D lado D-C = 41,

01 m materializado por muros contiguo de 0,15 m pertenecientes al colindante y colinda en parte con Enrique Ramadori M.F.R. 1109067 Parc 18 en parte con Sandrin Hermanos S.A.C.I.C.F.I.A. M.F.R. 1503395 Parc 19 en parte con Walter Jorge Boiero M.F.R. 235352 Parc 20 y en parte con Osvaldo Bernardo Tottis M.F.R. 279188 Parc 21; desde el vértice D con un ángulo de 68°31' hasta el vértice A lado D-A = 10,04 m materializado por muro encaballado y colinda en parte con Sucesión Indivisa de Osvaldo Juan Bautista Depetris M.F.R. 357183 Parc 25 y en parte con Barbarina Sachetto M.F.R. 311095 Parc 27. Cerrando la figura en un ángulo de 111°29'.- Se procedió al relevamiento planimétrico de los mismos, calculándose los elementos geométricos del polígono límite de la posesión, según plano, vértices A-B-C-D-A- que encierra una superficie de 366,36 m<sup>2</sup> y se encuentra en estado baldío.- La misma se encuentra a 69,39 m de la esquina formada por las calles Guillermo Roldán y Gerónimo del Barco y 25,94 m de la esquina formada por las calles Int Falcatto y Guillermo Roldán.- El inmueble consta en la Matrícula 1.503.392, a nombre de SANDRIN HERMANOS, Sociedad Comercial, Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.- Nomenclatura Catastral 3603040102015017, Número de cuenta D.G.R. 360316782961.- Fdo Dra Ruiz O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 571579 - s/c - 13/2/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Martínez, Mariana, en autos "SUCESORES DE DOMINGUEZ, ANGEL ISMAEL - USUCAPION" (Expte. N° 12482759); ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 13/12/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Angeloni, agréguese respuesta del oficio librado a Juzgado Electoral, del que surge que el domicilio del Sr. Rafael Fernández, D.N.I. 6.345.327 es en Zona Rural S/N, El Sombrero, General Obligado, Santa Fe. A mérito de ello, provéase a la presentación de fecha 23/10/2024. Por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de Fernández Rafael, D.N.I. 6.345.327 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como: inmueble ubicado, en la ciudad de Santa Catalina, Pedanía Río Cuarto, en Departamento Río Cuarto, designado como Lote 100, de la MANZANA S/D, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, con todos sus ángulos internos de 90°00, tal que partiendo del vértice "C" con una dirección Suroeste y una distancia de 10.00 m se llega al vértice "D"; a partir de "D"; lado D-A de 43.30 m;

a partir de "A" lado A-B de 10.00 m; a partir de "B" ,lado B-C de 43.30 m ; encerrando una superficie de 433.00 m<sup>2</sup>, con una superficie edificada de 156.00 mts.2 empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240504803105, Dominio CR 23502-27716-111-1947, en catastro municipal en la circunscripción N° 01 – Sección N° 01 – Manzana N° 014 – Parcela N° 012, Matrícula n.º 1.917.441.Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes, Achaval José Domingo, Sayago Gladis Azucena, Di Rosa Cecilia Isabel y sucesores de Padilla Felipa Faustina y de Aguilera Carmen Isabelino, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Catalina, Holmberg, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que debe permanecer colocado durante todo el proceso. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Cámbiese la categoría en SAC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez, Mariana- Juez – Dra. Azcurra, Ivana Verónica – Prosecretaria.-

10 días - N° 574610 - s/c - 12/2/2025 - BOE

En los autos "RODRIGUEZ, VERONICA MANUELA – USUCAPION – SAC 10316888", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia Instrucción Penal Juvenil niñez y adolescencia Violencia Familiar y de Genero y Faltas de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juarez, Provincia de Cordoba, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2024. Téngase presente lo manifestado por la Asesora letrada de la sede. En su mérito, de conformidad con las constancias de autos y previo a continuar con el trámite de la presente causa, cítese a los Here-

deros del Sr. Osmar Angel Andres Sensolini o Sonseloni para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (arts.152 y 165 del C.P.C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA<sup>A</sup>

5 días - N° 575139 - s/c - 11/2/2025 - BOE

EDICTO - Se hace saber que en los autos caratulados 10889908 - LOSTE, RAUL OSVALDO – USUCAPION<sup>o</sup>, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 2da Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DR. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: "Sentencia NUMERO 205.- MARCOS JUAREZ, 27/12/2024.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el SR. RAUL OSVALDO LOSTE, D.N.I. 12.508.605, argentino, de estado civil casado, de profesión veterinario, con domicilio en calle San Martin 710 de la ciudad de Localidad de CAMILO ALDAO el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre los inmuebles: 1) FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, que es parte de la Quinta N° 2 de la Suerte 10, ubicada en el pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, y mide: 50 mts en sus costados E. y O y 25 metros en sus costados N. y S. o sea una superficie de 1250 mts. 2 y que linda al NN. Con parte de la Quinta 2, adjudicada a la Heredera ROSA ANDREo de AIRA; al S calle de por medio Quinta N° 5; al Este calle de por medio quinta N° 3 y al O. con parte de la quinta N° 2, adjudicada al heredero Ricardo AIRA, identificada en la DGR en la cuenta N°190506128963, e inscrita en la matrícula 963250, a nombre de CINGOLANI DE LLERA ERINA, de nacionalidad Italiana, y 2) FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, plantado y clavado, que es también parte de la QUINTA N° 2 de la Suerte 10, ubicada en el pueblo Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, y mide 50 mts. en sus costados E y O, por 25 mts. en sus costados N y S, o sea una superficie total de 1250 mts. 2, y linda al Norte y Oeste parte de la quinta N° 2; al S. calle de por medio quinta

Número 5 y al Este parte quinta N° 2, identificada en la DGR en la cuenta N° 190506128971, e inscrita en la matrícula 960832, a nombre de CINGOLANI DE LLERA ERINA, y descripción según plano para usucapir "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de CAMILO ALDAO, que parte de la Quinta N°2 de la Suerte 10, que se designa como lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00 mts llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 50,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 50,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00m; encerrando una superficie de 2500,00mts2. Y linda con: Lado A-B con Calle Presidente Roque Saenz Peña; lado B-C con Calle Ruiz de Paz; Lado C-D con parcela 7 de LOSTE Raul Osvaldo, matrícula 19-1300159; lado D-A con parcela 6 de TOMATIS Carla Andrea, matrícula 19-1300158", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 2 de diciembre del año 2015.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. RAUL OSVALDO LOSTE, D.N.I. 12.508.605, argentino, de estado civil casado, de profesión veterinario, con domicilio en calle San Martin 710 de la ciudad de Localidad de CAMILO ALDAO, el derecho real de dominio sobre los inmuebles supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Camilo Aldao (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar .- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 576219 - s/c - 6/2/2025 - BOE

EDICTO - Se hace saber que en los autos caratulados ASTUDILLO, LAZARO OSCAR – USUCAPION, Expte. 3329189", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 1ra Nominación de la Ciu-

dad de Marcos Juárez, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: "Sentencia NUMERO 215.- MARCOS JUAREZ, 30/12/2024205.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Lázaro Oscar Astudillo DNI 6.559.953, argentino, casado, con domicilio en calle Rosario y Mendoza de la ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, jubilado, nacido el 17 de diciembre de 1947, ha adquirido por prescripción el 10 de febrero de 2014, el siguiente inmueble: Dominio: 6299 Folio: 7488 Tomo: 30 Año: 1951, se describe según plano como: "inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 02, S 01, manzana 040, parcela 027, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle Rosario entre calles Santa Rosa y Mendoza. El inmueble objeto de la posesión se encuentra desde su vértice A a 37,60 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Rosario y Santa Rosa) y desde su vértice D a 53,10 metros de la esquina SurOeste de la manzana (intersección de calles Rosario y Mendoza).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 38,05 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 14 (de Dal Pra Irma Agustina – Matrícula 403.266 – Cuenta N° 19-05-1049854/6) y la parcela 4 ( de Bruno Carmelo Pedro – D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561176/6), a partir de allí se deben contar 9,30 metros con rumbo sudoeste, por donde linda con la parcela 9 (de Bruno Carmelo Pedro - D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561178/2) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 38,05 metros por donde linda con la parcela 22 (de Bruno Carmelo Pedro D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561181/2), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 9,30 metros, en lo que se considera el frente del inmueble y por donde linda con la calle Rosario.- con una superficie de 353,87 mts. 2.- Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°.-" todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapición confeccionado por la Ing. Laura L. Ciaffaroni, M.P. N° 1369/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de marzo de 2015, según Expte. Pcial. N° 0584-006163/2015. Según título, se describe como "Fracción de terreno que se encuentra ubicado en Corral de Bustos Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, que se designa según plano

de subdivisión planilla 32234 como lote 12 de la manzana 68, a nombre de Carmelo Pedro Bruno, y linda al Noroeste con calle Rosario, al Noreste en parte parcela 014 de Irma Agustina Dal Pra, y en parte con parcela 004, al Sureste con la parcela 009 y al Sudoeste parcela 012, las tres últimas empadronadas a nombre de Carmelo Pedro Bruno, superficie 353,87 mts<sup>2</sup> Inscripto al Dominio: 6299, Folio: 7488, Tomo: 30 del Año: 1951 del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1905080201040013, N° de cuenta: 190515611804.- 2°) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3°) Disponer la cancelación de la medida de anotación de litis, la cual se ordenó por decreto de fecha 25 de marzo de 2019, una vez acreditada en autos la toma de razón por parte del Registro General de la Pcia. de Córdoba.- 4°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria los honorarios del Dr. Gonzalo Jaureguiualzo, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con 20/100 (\$593.044,20).- 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC).- Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 576220 - s/c - 6/2/2025 - BOE

EDICTO - Se hace saber que en los autos caratulados ASTUDILLO, LAZARO OSCAR – USUCAPION, Expte. 2987230, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 1ra Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: “Sentencia NUMERO 216.- MARCOS JUAREZ, 30/12/2024205.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Lázaro Oscar Astudillo DNI 6.559.953, argentino, casado, con domicilio en calle Rosario y Mendoza de la ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, jubilado, nacido el 17 de diciembre de 1947, ha adquirido por prescripción el 10 de febrero de 2014, el siguiente inmueble: Dominio: 6299 Folio: 7488 Tomo: 30 Año: 1951, se describe según plano como: “inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 02, S 01, manzana 040, parcela 026, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle Rosario entre calles Santa Rosa

y Mendoza. El inmueble objeto de la posesión se encuentra desde su vértice A a 46,90 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Rosario y Santa Rosa) y desde su vértice D a 43,80 metros de la esquina SurOeste de la manzana (intersección de calles Rosario y Mendoza).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 38,05 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 13 (de Bruno Carmelo Pedro D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561180/4)., a partir de allí se deben contar 9,30 metros con rumbo sudoeste, por donde linda con la parcela 10 ( de Bruno Carmelo Pedro – D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561179/1) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 38,05 metros por donde linda con la parcela 18 (de González Roberto Enrique – F 35.146, A 1972 – Cuenta N° 19-05-1053616/2), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 9,30 metros, en lo que se considera el frente del inmueble y por donde linda con la calle Rosario.- con una superficie de 353,87 mts. 2.- Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°”, todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por la Ing. Laura L. Ciaffaroni, M.P. N° 1369/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de marzo de 2015, según Expte. Pcial. N° 0584-006164/2015. Según título, se describe como “Fracción de terreno que se encuentra situado en Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, que se designa como lote 13 de la manzana 68, en planillas N° 32234 en relación al dominio 6299 folio 7488 tomo 30 año 1951 a nombre de Carmelo Pedro Bruno, y linda al Noroeste con calle Rosario, al Noreste con parcela 13 de Bruno Carmelo Pedro, al Sudeste con la parcela 10 de Bruno Carmelo Pedro y al Sud Oeste con la parcela 18 de González Roberto Enrique” Inscripto al Dominio: 6299, Folio: 7488, Tomo: 30 del Año: 1951 del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1905080201040012, N° de cuenta: 190515611812.- 2°) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3°) Disponer la cancelación de la medida de anotación de litis, la cual se ordenó por decreto de fecha 15 de abril de 2019, una vez acreditada en autos la toma de razón por parte del Registro General de la Pcia. de Córdoba.- 4°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria los honorarios del Dr. Gonzalo Jaureguiualzo, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil

cuarenta y cuatro con 20/100 (\$593.044,20).- 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC).- Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 576221 - s/c - 6/2/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 41° Nominación de Córdoba Capital, Secretaría a cargo de la Dra. FERREYRA Maria Ines, en autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10435922 - LIPARI, SILVANA HAYDEE - USUCAPION - TRAM.ORAL” cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). Se trata de una fracción de terreno ubicado en la calle Los Cedros s/n, B° Villa Los Altos, localidad de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba y que a los efectos del plano de mensura de usucapión se denominan ambos unificados como lote 103 de La Manzana 24, calle Los Cedros c/ Los Aromos, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 90°08' y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 48.33m (lado A-B); desde este vértice B, con un ángulo interno de 60° 08' hasta el vértice C mide 25.40 m ( lado B-C), desde este vértice C, con ángulo interno de 209 ° 52' hasta el vértice D mide 39.49m (lado C-D), desde éste vértice D, con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice E mide 35.68 m (lado D-E) ; y desde este vértice E, con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 61.52 m (lado E-A) llegamos nuevamente hasta el vértice A, encerrando una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO c/ 37 m2 ( 2334,37 m2). La fracción linda: al suroeste, lado A-B, con calle Los Cedros; al noroeste, lado B-C., con calle los Aromos; al noroeste, lado C-D, con la parcela 033 de Magassini y Romoldi según el Folio 26364 del Año 1980, empadronado en la cuenta 13404-0386013-2; y al noreste, lado D-E, con parte de la Parcela 003 de Alberto Felipe Leguizamón según Folio 18740 del año 1949, empadronado en la cuenta 1304-0479411-4; con la Parcela 004 de Marianela Saez según la MFR 1.127.475, empadronado en la cuenta 1304-05552348-6; CON LA Parcela 005 de Claudia Leticia Carbonetti según la MFR 1.127.476,

empadronado en la cuenta 1304-05552347-8; y con parte de la Parcela 100 de Silvana Haydee Lipari según MFR 1.664.602, empadronado en la cuenta 1304-4208550-4- Al suroeste, lado E-A, con la Parcela 029 de Matías Ariel Castillo, según MFR 736.492, empadronado en la cuenta 1304-2029019-6. Todo ello conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Pablo Castillo Falco M.P. n° 1448/1 y que fuera aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 02/09/2021 atento Expediente N° 0033-1222224/2021, afectando las parcelas identificadas con el N.C. 1304400201090030, Mat. n° 1079503, N.C. 1304400201090031, Mat. n° 1079506, N.C. 1304400201090032, Mat. n° 1624970

10 días - N° 578071 - s/c - 14/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst., Juzg. C.C. de 12° Nom. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA – USUCAPION, Expte. 8341173, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 214. CBA, 15/11/2024. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Roldán, Juana Elena DNI 5.628.681, en contra del Sr. Guido, Albino Rogelio (DNI 7.675.929, hoy su sucesión) y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2012, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Antonio Berutti N° 3384, B° San Vicente, ciudad de Córdoba, Depto Capital, Pcia de Córdoba, que según Plano de mensura para usucapión aprobado por la D. G. De Catastro con fecha 21/12/2018 mediante Expte N° 0033-107936/2018, se designa como Lt 35 de la Mz 107, con designación oficial Lt 2 de la Mz 107, que encierra el polígono ABCDA. Este pol. Comienza en el esq. NO desde el vértice A de la Línea Municipal de la calle Antonio Berutti con el tramo A-B de 10,00 m que forma un ángulo int. De 90°00' respecto a la línea del tramo D-A de 31,78 m con rumbo SSE que sigue la citada Línea Municipal, continúa desde el punto B con el tramo B-C de 31,78 m que colinda al SE con la parcela 011 propiedad de Miguel Gabriel Zabala (mat. 351.914) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la Línea del tramo

A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 10,00 m que colinda al SO con la parcela 012 propiedad de Juana Iriartes (mat. 975.288) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 31,78 m que colinda al NO con las parcelas 034 propiedad de Adriana Alis Atalah (mat. 421.227) y 033 propiedad de Alicia Graciela Bonetti (mat.421.226) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo C-D. El polígono ABCDA descripto encierra una sup. Según mensura de 317,80 m2, identificado en Catastro de la Pcia. Como D: 11; P: 01; L: 01; C: 02; S: 12; M: 007; P: 010. La presente acción afecta en forma total el inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Pcia en mat. Nro. 170.534 (11), siendo el titular el Sr. Guido, Albino Rogelio, designado según títulos Lote 2 de la Mz107. II) Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto en la columna de titularidades sobre el dominio al punto a)-2) a nombre del Sr. Guido, Albino Rogelio. III) Publíquese edictos en el B.O. en esta Provincia y en un diario local, atento el emplazamiento del inmueble. Oportunamente, ofíciase al Reg. Gral de la Pcia., y a la DGR de la Pcia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. IV) Regular de manera prov. Los honorarios del Dr. Álvarez, Mario Roberto en la suma de \$581.415,80 con más IVA de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 578124 - s/c - 27/2/2025 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 3, en autos: "EXP. 10891439 - VENZAL, ANDREA - USUCAPION ", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CUATRO.- Villa Dolores, diez de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTO: .... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Andrea Venzal, argentina, DNI 14.976.688, CUIL 27-14976688-5, nacida el 15/01/1962, de estado civil casada con Javier Eduardo Fernández, con domicilio sito en

calle Camarones 1636, CABA. II; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte Prov. N° 0579-009141/2020, fecha de visación 08/02/2021 ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipalidad de La Paz, designado como Lote 100, sobre Ruta Provincial N°14 s/n; lugar denominado Las Charcras, Pcia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: 2905080102007101 conforme informe art. 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, Nro de Cuentas en DGR 290542593901, que se describe de la siguiente manera: Parcela de 5 (cinco) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice A con dirección Este, rumbo verdadero (A-B), con un ángulo interno en dicho vértice de 81°27'29" y a una distancia de 45.92 m llegamos al vértice B; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°48'05" y a una distancia de 12. 11 m llegamos al vértice C; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°18'13" y a una distancia de 25.01 m llegamos al vértice D; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°19'46" y a una distancia de 55.21 m llegamos al vértice E; desde este vértice, con un ángulo interno de 98°06'27" y a una distancia de 25.10 m llegamos al punto de partida, vértice A; encerrando una superficie de 1397.85 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices A-B con Parcela 2, Titular Registral desconocido, posesión de Carmen Andrada de Villegas, Cta. 2905-0653166/5 y Parcela 3, propiedad de María Estela Villegas, MFR° 431.226, Cta.:2905-0536562/1; entre los vértices B-C con Parcela 4, Titular Registral desconocido, posesión de María Luciana Villegas de Cabrera, Cta.:2905-0653224/6; entre los vértices C-D con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por María Estela Villegas; entre los vértices D-E con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Monteiro Armando Joaquín y Cabrita Nélide, Exp. Prov.:0033-093484/2015; y entre los vértices E-A con Ruta Provincial N° 14 " (sic) ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez?"

2 días - N° 578803 - s/c - 11/2/2025 - BOE